



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/763/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
18/04/2023**

VISTOS:La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la Resolución Exenta N°153 del 10 de febrero de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario AMERICA FERNANDA ESCOBAR INOSTROZA , contrata grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Vichuquen para Taller devolución proceso de activación de memorias locales Tradición de Salineros y Salineras de Yoncavén

Que, se requiere que el funcionario MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, contrata grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Corral para Presentación de obra teatral Carpinteros.

Que, se requiere que el funcionario CONSTANZA LIA JAVIERA MUNOZ VIRGILIO, contrata grado 9° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Macul para Reunión presencial con equipo Universidad de Chile por curso PCI en plataforma UAbierta

Que, se requiere que el funcionario ROSA ESTER ZULETA CACERES, honorario equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Santiago para Ceremonia término Investigación Participativa Circo Tradicional Chileno

Que, se requiere que el funcionario ROSA ESTER ZULETA CACERES, honorario equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Santiago para Reunión estrategia de turismo cultural, Sernatur

Que, se requiere que el funcionario DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, honorario equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a Arica para Visita en Terreno Santuario Virgen de Las Peñas



1681834488401536



1681841969388



REGISTRADO

18 ABR 2023

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) AMÉRICA FERNANDA ESCOBAR INOSTROZA, RUN N° 17022567-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VICHUQUEN a contar del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 19 de diciembre de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Alojamiento,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, RUN N° 12232666-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de CORRAL a contar del 12 de diciembre de 2022 y hasta el 12 de diciembre de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CONSTANZA LÍA JAVIERA VIBEKE MUÑOZ VIRGILIO, RUN N° 15833448-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de MACUL a contar del 6 de diciembre de 2022 y hasta el 6 de diciembre de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de combustible, peajes y estacionamientos con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1681834488401536



1681841969388



REGISTRADO

18 ABR 2023

4) ROSA ESTER ZULETA CÁCERES, RUN N° 10749145-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 3 de agosto de 2022 y hasta el 3 de agosto de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) ROSA ESTER ZULETA CÁCERES, RUN N° 10749145-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 14 de diciembre de 2022 y hasta el 14 de diciembre de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 6 de diciembre de 2022 y hasta el 8 de diciembre de 2022, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 2 días al 100% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1681834488401536



1681841969388



REGISTRADO

18 ABR 2023



1681834488401536



1681841969388

